



Resolución Rectoral N° 0676-2025-UNAP Iquitos, 10 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 354-VRINV-UNAP-2024, presentado el 10 de junio de 2025, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita reconocimiento del Equipo Técnico-Administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que participaron en la elaboración de la propuesta del proyecto titulado "Empoderamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana como motor de cambio para el manejo sostenible de recursos y desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad ambiental y fomentar el bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables" - Segunda fase;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0932-2024-UNAP, de fecha 17 de setiembre de 2024, se conformó el Equipo Técnico-Administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para elaborar la propuesta titulada "Fortalecimiento de la UNAP como agente de cambio para el desarrollo sostenible y equitativo de la Amazonía peruana", en el marco del Programa de Cooperación Universitaria Institucional (IUC) 2024-2026, financiados con fondos proveniente del país de Bélgica VLIR-UOS; integrado por docentes ordinarios y contratados y personal administrativo nombrados y contratados;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 151-2024-CU-UNAP, de fecha 16 de octubre de 2024, se declara de interés institucional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la aplicación y ejecución del programa titulado "Empoderar a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como motor de cambio para la gestión sostenible de los recursos y el desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad medioambiental y el fomento del bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables", en el marco de la cooperación universitaria institucional (IUC) 2024 – 2026, financiados con fondos provenientes del país de Bélgica VLIR-UOS;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 097-2025-CU-UNAP, del 27 de mayo de 2025, se modifica la denominación del programa declarado de interés institucional mediante Resolución del Consejo Universitario N° 151-2024-CU-UNAP, de fecha 16 de octubre de 2024, en los siguientes términos: "Empoderamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana como motor de cambio para el manejo sostenible de recursos y desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad ambiental y fomentar el bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables" y en el idioma inglés: "Empowering the Universidad Nacional de la Amazonia Peruana as a driver of change for sustained resource management and inclusive development by promoting environmental sustainability and fostering the well-being of vulnerable amazonian communities";

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector el reconocimiento institucional del Equipo Técnico-Administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que participaron en la elaboración de la propuesta del proyecto titulado "Empoderamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana como motor de cambio para el manejo sostenible de recursos y desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad ambiental y fomentar el bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables", correspondiente a la segunda fase, en el marco del Programa de Cooperación Universitaria Institucional (IUC) 2024-2026, financiados con fondos proveniente del país de Bélgica VLIR-UOS; además a las autoridades de la Alta Dirección y colaboradores, por sus valiosa contribución y dedicación para concretar dicha propuesta;

Que, la participación del Equipo Técnico-Administrativo en la elaboración de la propuesta, correspondiente a la segunda fase ha sido fundamental, ya que representa un hito importante para el desarrollo científico y tecnológico en la Institución, en los siguientes aspectos: Fortalecimiento de la capacidad institucional de la UNAP en proyectos de cooperación internacional; consolidación de redes de colaboración con instituciones académicas internacionales; desarrollo de propuestas innovadoras orientadas al desarrollo sostenible de la Amazonía peruana; promoción de la investigación multidisciplinaria que integra a diversas áreas del conocimiento; y, posicionamiento de la UNAP como referente en investigación amazónica a nivel internacional.

Que, en el marco del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, que dispone: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos de conformidad con la Constitución y de las leyes"; amparada por el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, autonomía que se manifiesta a través de los siguientes regímenes: i) normativo, ii) de gobierno, iii) académico, iv) administrativo, y v) económico; la misma que el Tribunal Constitucional, en la sentencia recaída en el Expediente N° 00012-1996-AI/TC, refiriéndose a la autonomía universitaria señaló "La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste";



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0676-2025-UNAP

Que, por las consideraciones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, estima conveniente expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional al Equipo Técnico-Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), autoridades y colaboradores, que participaron en la elaboración de la propuesta del proyecto titulado: "Empoderamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana como motor de cambio para el manejo sostenible de recursos y desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad ambiental y fomentar el bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables" y en el idioma inglés: "Empowering the Universidad Nacional de la Amazonia Peruana as a driver of change for sustained resource management and inclusive development by promoting environmental sustainability and fostering the well-being of vulnerable amazonian communities", correspondiente a la segunda fase;

De conformidad con el literal c) del artículo 114º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional al Equipo Técnico-Administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), así como a las autoridades de la Alta Dirección y colaboradores, que participaron en la elaboración de la propuesta titulada **"Empoderamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana como motor de cambio para el manejo sostenible de recursos y desarrollo inclusivo mediante la promoción de sostenibilidad ambiental y fomentar el bienestar de las comunidades amazónicas vulnerables"** y en el idioma inglés: **"Empowering the Universidad Nacional de la Amazonia Peruana as a driver of change for sustained resource management and inclusive development by promoting environmental sustainability and fostering the well-being of vulnerable amazonian communities"**, correspondiente a la **segunda fase**, en el marco del Programa de Cooperación Universitaria Institucional (IUC) 2024-2026, financiados con fondos proveniente del país de Bélgica VLIR-UOS, a las siguientes personas:

Alta Dirección Universitaria

Nombres y apellidos

- Rodil Tello Espinoza
Rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
- Roger Ruiz Paredes
Vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Equipo Técnico-Administrativo

Nombres y apellidos

- Viviana Vanessa Pinedo Cancino	Responsable
Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Medicina Humana	
- Juan de Dios Jara Ibarra	Miembro
Vicerrector académico	
- Juan Carlos Castro Gómez	Miembro
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas	
- Lastenia Ruiz Mesía	Miembro
Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería de Química	
- Jessy Patricia Vásquez Chumbe	Miembro
Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Industrias Alimentarias	
- Jorge Luis Marapara Del Águila	Miembro
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas	



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0676-2025-UNAP

- Edgar Guzmán Cornejo Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Miembro
- Fernando Tello Celis Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias	Miembro
- Alenguer Gerónimo Alva Arévalo Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias	Miembro
- Waldemar Alegría Muñoz Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales	Miembro
- Marianela Cobos Ruiz Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas	Miembro
- Roxani Rivas Ruiz Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Miembro
- Wilfredo Ruiz Mesía Docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química	Miembro
- Javier Del Águila Chávez Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas	Miembro
- Liliana Ruiz Vásquez Docente asociada a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Farmacia y Bioquímica	Miembro
- Pedro Marcelino Adrianzen Julca Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas	Miembro
- Graciela Rocío Meza Sánchez Docente asociada a tiempo completo adscrita a la Facultad de Medicina Humana	Miembro
- Olga Isuiza Mozambique Docente asociada a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y humanidades	Miembro
- Wilfredo Martín Casapía Morales Docente asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Medicina Humana	Miembro
- Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci Docente asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Medicina Humana	Miembro
- José David Urquiza Muñoz Docente asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales	Miembro
- Rafael Segundo Vela Paredes Docente auxiliar a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias	Miembro
- Linda Priscilla López Alvarado Docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Miembro
- Carlos Alfredo Vegas Pérez Docente contratado adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias	Miembro
- Martha Milagros Maco Luja Docente contratada adscrita a la Facultad de Farmacia y Bioquímica	Miembro
- Susan Cilene Paredes Fernández Colaboradora - tesista en el Laboratorio de Investigación en Productos Naturales Antiparasitarios de la Amazonía	Miembro



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0676-2025-UNAP

- | | |
|--|---------|
| - Katty Madeleine Arista Flores
Colaboradora - tesista en el Laboratorio de Investigación en Productos Naturales Antiparasitarios de la Amazonía | Miembro |
|--|---------|

Equipo administrativo

Nombres y apellidos

- | | |
|---|---------|
| - Carlos Fernando Aguilar Hernández
Director general de Administración | Miembro |
| - Willy Agustín Vásquez Ampuero
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| - Ayllen Vela Lozano
Jefa (e) de la Unidad de Tesorería | Miembro |
| - Maritza Jiménez Gómez
Jefa del Área de Integración Contable de la Unidad de Contabilidad | Miembro |
| - Lindsay Prado Torres
Designada como responsable de coordinación de Licenciamiento en el VRAC, cargo estructural F-3, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 | Miembro |
| - Miguel Antonio Flores Pinedo
Contrato Administrativo de Servicios en la Dirección General de Administración | Miembro |

Colaboradores del Equipo Técnico-Administrativo

- | |
|---|
| - Julio Pinedo Jiménez
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía |
| - José Francisco Ramírez Chung
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía |
| - Jorge Solignac Ruiz
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales |
| - Rodrigo Alfredo Villa Díaz
Tesista pregrado - LIPNAA |
| - Carolina Esmeralda Ojeda Reyna
Tesista pregrado – LIPNAA |
| - César Ulises Marín Eléspuru
Director (e) de Gestión de la Investigación |
| - Henry Vladimir Delgado Wong
Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales |
| - Renzo Giancarlo Da Silva De Oliveira Díaz
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información |

Regístrese, comuniqúese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL